Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 358 - 0294 220 358
Email:
contacto@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 17 DE MAYO DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 14/2021 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 398.104

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del precio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • Dirección Operativa de Contrataciones •

Lilian Josefina Florentín Díaz
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 17 de mayo de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 398.104

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá sersuficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES			SAN EXPEDITO CONSULTORA		OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL		CONTRATO Nº 35_2019 ID 364776, CD 25_2019		PRECIO REFERENCIAL	

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

1.1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	36	unidad	200.000	7.200.000	230.000	8.280.000	66.500	2.394.000	165.500	5.958.000
1.2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños: hamaca de 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	12	unidad	11.000.000	132.000.000	11.000.000	132.000.000	9.025.000	108.300.000	10.341.667	124.100.004
1.3	Provisión y colocacion de bancos metalicos	24	unidad	990.000	23.760.000	980.000	23.520.000	712.500	17.100.000	894.167	21.460.008
1.4	Provisión y colocacion de basureros metalicos	12	unidad	580.000	6.960.000	565.000	6.780.000	522.500	6.270.000	555.833	6.669.996
1.5	Limpieza final	12	unidad	350.000	4.200.000	330.000	3.960.000	475.000	5.700.000	385.000	4.620.000
			unidad		174.120.000		174.540.000		139.764.000		162.808.008
										Precio Referencial	162.808.008

FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la
PRECIO 1: 174.120.000
PRECIO 2: 174.540.000
PRECIO 3: 139.764.000
PRECIO PROMEDIO: 162.808.008

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Capitán Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaditauguai.gov.py

Itauguá, 17 de abril de 2.021.

Señores
LEGUIZAMON CONSTRUCCIONES
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Equipamiento de plazas públicas con Juego de Niños"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • DEPARTAMENTO DE OBRAS •

Arquitecta Floria Piris
Directora del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Osvaldo Leguizamón
Fecha: 17-04-2021 ***Hora:*** 09:40
Firma: ***SELLO***

Osvaldo Leguizamón Biondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Obra: Equipamiento de Plazas con Juegos Infantiles, 12 plazas
Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Plaza San Miguel Mbokajaty del Norte - Barrio María Inés

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza Sagrada Familia - Guazuvirá - Calle 8

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza Felix Fernández - Ykua Naranja

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza Club 29 de Setiembre - Ybyraty

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza Club Union Guarani - Mbokajaty del Sur

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos		1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza Arsenio Erico - Barrio Arsenio Erico

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos		1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Osvaldo Leguizamón Brondel
Leguizamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2, Km. 32 - Itauguá - Paraguay

Plaza Escuela Laureana Vega					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos		1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza Asentamiento El Portal - Guayaibity					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos		1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza Fracción Madame Linch - Patiño					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos		1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza 30 de Julio, Costa Dulce - Itauguá Guazú					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos		1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza Rosa Mistica, Mboiy Km 25					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos		1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**

Plaza San Miguel, Km 25					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	230.000	690.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	980.000	1.960.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos		1	565.000	565.000
5	Limpieza final	gl	1	330.000	330.000
				SUB TOTAL:	**14.545.000**
				TOTAL GENERAL:	**174.540.000**

Osvaldo Leguizamón Biondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfono: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

Itauguá, 17 de abril de 2.021.

Señores
SAN EXPEDITO CONSULTORA
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Equipamiento de plazas publicas con Juego de Niños"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • DEPARTAMENTO DE OBRAS •

Arquitecta Floria Piris
Directora del Departamento de Obras
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Rolando Murillo
Fecha: 12/04/21 ***Hora:*** 8:30
Firma:
"SAN EXPEDITO" SEL Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA

"SAN EXPEDITO CONSULTORA"

de ROLANDO AMARILLA SERVIN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 (2 cuadras del tanque de la Junta de Sanemiento) N°233

Obra: Equipamiento de Plazas con Juegos Infantiles, 12 plazas

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Plaza San Miguel Mbokajaty del Norte - Barrio María Inés

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	**14.510.000**

Plaza Sagrada Familia - Guazuvirá - Calle 8

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	**14.510.000**

Plaza Felix Fernández - Ykua Naranja

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	**14.510.000**

Plaza Club 29 de Setiembre - Ybyraty

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	**14.510.000**

Plaza Club Union Guarani - Mbokajaty del Sur

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	**14.510.000**

Plaza Arsenio Erico - Barrio Arsenio Erico

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	**14.510.000**

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

Plaza Escuela Laureana Vega					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	14.510.000

Plaza Asentamiento El Portal - Guayaibity					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	14.510.000

Plaza Fracción Madame Linch - Patiño					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	14.510.000

Plaza 30 de Julio, Costa Dulce - Itauguá Guazú					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	14.510.000

Plaza Rosa Mistica, Mboiy Km 25					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	14.510.000

Plaza San Miguel, Km 25					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Marcación, excavación para base y colocación con hormigón ciclopeo de los equipamientos	un	3	200.000	600.000
2	Provisión e instalación de un combo de equipos de juegos de niños hamaca con 3 asientos, tobogan, trepador, sube y baja	un	1	11.000.000	11.000.000
3	Provisión y colocación de bancos metálicos	un	2	990.000	1.980.000
4	Provisión y colocación de basureros metálicos	un	1	580.000	580.000
5	Limpieza final	gl	1	350.000	350.000
				SUB TOTAL:	14.510.000
				TOTAL GENERAL:	174.120.000

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 35/2.019

CD Nº 25/2.019

"EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES"

ID Nº 364.776

A&C S.R.L.

-2.019-

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Cnel. Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 226 262 - 0294 226 264
Email: secretaria@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 35/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Lic. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540** y el Secretario General **Sr. Ascencio Acosta** con **Cédula de Identidad Nº 1.428.087**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma: **A&C S.R.L. CON RUC Nº 80052619**, domiciliada Calle Gonzalo Mendoza c/ cacique Lambaré nº 215, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por EL Sr. OSCAR EMIGDIO AMARILLA CÁCERES CON C.I. Nº 4.499.507 , denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA EL "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES " ID Nº 364.776**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1-1 El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **"EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 364.776**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 364.776**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	11	162.500.0000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2.019 "EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 364.776**, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM Nº 1.308/2019 de fecha 14 de junio de 2.019.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DATOS DEL LLAMADO			A&C S.R.L.			
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	70111713-999	MARCACION Y EXCAVACIÓN DE BASE Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN CICLOPEO DE LOS EQUIPAMIENTOS	UNIDAD	88	66.500	5.852.000
2	70111713-999	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN COMBO DE EQUIPOS DE JUEGOS DE NIÑOS: HAMACA CON TRES ASIENTOS, TOBOGÁN TREPADOR, SUBE Y BAJA Y ARCO PARA PLAZA DE ÑANDUTI POTY	UNIDAD	11	9.025.000	99.275.000
3	70111713-999	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANCOS METÁLICOS	UNIDAD	44	71.500	3.150.000
4	70111713-999	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS	UNIDAD	22	522.500	11.495.000
5	70111713-999	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD	11	475.000	5.225.000
MONTO TOTAL						153.195.000

El monto total es de Guaraníes: Ciento cincuenta y tres millones ciento noventa y cinco mil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,** Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE,** en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas

A&C SRL

CONTRATO Nº 35/2.019

fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

*a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.*
*b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
*d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.1 FORMA DE PAGO

***7.1** El primer y único pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Todos los pagos se realizarán previa presentación del certificado de obra aprobado por el fiscal designado para el efecto y la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá dentro de los 15 días siguientes a la presentación de dichos documentos.*

***7.2** De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

***8.1** El periodo de construcción de la obra es de 60 días corridos a partir de la firma del acta de inicio.*

***8.2 Prórroga de los Plazos de Ejecución** Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 12 días, a ser imputado conforme el procedimiento establecido en las CGC*

9. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

***9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato.** Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*

*La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato. **Esta garantía cubrirá el plazo de contrato más un adicional de 30 días.***

9.2 Los valores de la Garantía de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000
*Los **VIGENCIA** de las **POLIZAS** deberán ser igual al plazo de la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.***

10 MULTAS (Art. 37 i) Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:
En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 364.776

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

***12.1** Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:*

*a. Si el **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.*
*b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
*d. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*
*e. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.*
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.

CONTRATO Nº 35/2.019

12.2 *Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA**, quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.*

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

12.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.*

12.4 *Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE**, la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del 2019.

Asceneth Acosta
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente
Municipalidad de Itauguá

OSCAR AMARILLA CÁCERES
REPRESENTANTE
A&L S.R.L.